



NOTIFICACION DE INMATRICULACION DE FINCA PRACTICADA CONFORME AL ARTICULO 205 DE LA LEY HIPOTECARIA

SOFIA LORETO DIAZ HERNANDEZ REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE VITORIA GASTEIZ N° 1

En cumplimiento de la nueva redacción dada al artículo 205 LH en la Ley 13/2015 de 24 de Junio de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de Febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo, se realizan las siguientes comunicaciones reglamentarias al Ayuntamiento de CIGOITIA de la práctica de la inmatriculación realizada en este Registro de la siguiente finca 9160 de CIGOITIA al 186 del Libro 138 y Tomo 5.004, cuya descripción es:

PARCELA SOLAR 179 de carácter urbano, en la calle Tellería, número 4 en el pueblo de Murua, perteneciente al municipio de Zigoitia -Álava-. Tiene una superficie de novecientos cincuenta metros y ochenta y tres decímetros cuadrados -950,83 m<sup>2</sup>-. Linda: Norte, polígono 3, parcela 180 de Miguel Ángel Besga Chamizo, calle; Sur, polígono 3, parcela 181 de Rosa María Gaviña Ortiz de Landaluze y otros; Este, polígono 3, parcela 180 de Miguel Ángel Besga Chamizo; polígono 3, parcela 181 de Rosa María Gaviña Ortiz de Landaluze y otros; y Oeste, polígono 3, parcela 178 de Rosa María Gaviña Ortiz de Landaluze y otros, calle. Referencia catastral. Polígono 3, parcela 179,

Inscrita a favor de DON FRANCISCO JAVIER GARCIA MAYAYO y DOÑA MARIA CECILIA ARAMENDI SAEZ DE VITERI con D.N.I \*\*\*3829\*\* Y \*\*\*7086\*\* de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por adjudicación en extinción de dominio y aportación a la sociedad conyugal en escritura autorizada en Vitoria-Gasteiz ante su Notario Don Luis Pérez de Lazárraga Villanueva con el número de protocolo 1661/2.018 de fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil dieciocho.

Todo lo cual se le notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndole que, conforme al artículo 1 de la misma Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley, y que, conforme al artículo 207 de la misma ley, los efectos protectores dispensados por el artículo 34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.

Conforme a lo dispuesto en dicho Artículo, la presente notificación no tiene por objeto conceder un plazo de alegaciones ante el Registrador previo a la inscripción dado que ésta ya se ha practicado, por lo que, los que se crean con derecho a la finca descrita, podrán alegarlo ante el Juzgado o Tribunal competente en juicio declarativo, debiendo el Juez ordenar que de la demanda se tome en el Registro la correspondiente anotación preventiva.-

Sirva la presente de comunicación oficial a los efectos de la Ley citada.

Vitoria a catorce de Marzo del año dos mil diecinueve  
La Registradora

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998,

el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el



C.S.V. : 20101112802BF352

RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por SOFÍA LORETO DÍAZ HERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE VITORIA 1 a día veintiuno de Marzo del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 20101112802BF352

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 20101112802BF352